



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 22 de marzo de 1.991

Expediente Nº: 12.172/90

RESOLUCION Nº:

076/91

VISTO:

La Resolución Nº 287/90, mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Sra. Mariana F. MOREIRA de RUBIN; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente solicita se la reintegre a sus funciones a partir del 01 de abril de 1.991;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(a cargo de Decanato)

RESUELVE:

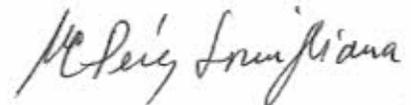
ARTICULO 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Sra. Mariana F. MOREIRA de RUBIN, D.N.I. 18.019.359, Auxiliar Administrativa con categoría 3 de esta Facultad, y consecuentemente reintegrada a sus funciones a partir del 01 de abril de 1.991.

ARTICULO 2º Siga a conocimiento de Rectorado, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO